



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0204214

BARRANQUILLA 2 septiembre 2025.

SEÑOR(A)
ANONIMO

BARRANQUILLA
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0165947

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO

Respetado ciudadano(a), reciba un cordial saludo desde la Oficina de Servicios Públicos Distrital,

Desde la Oficina de Servicios Públicos nos permitimos tramitar la petición impetrada por usted a través del radicado del asunto, mediante el cual nos solicita: "(...)desde hace aproximadamente 4 meses se le viene informando a la empresa aire q el palo q separa a las líneas de alta tensión ubicadas en la calle 51A entre carrera 9D y 10 se partió lo cual ocasiona que las líneas colisiones y esta generen explosiones, cosa q puede terminar partiendo la. Guaya y esta así vez pone en riesgo la Vida de los transeúntes. Solicito a la alcaldía que tome cartas en el asunto y meta en cintura a la empresa aire antes que ocurra un grave suceso(...)", nos permitimos informarle lo siguiente:

Al respecto, nos permitimos dar traslado del requerimiento en mención, por considerar que el contenido de esta no se encuentra dentro del alcance de nuestras funciones, y, por el contrario, identificamos que está relacionada directamente con la operación del servicio de energía eléctrica, lo cual, es un asunto de su estricta competencia por ser AIR-E S.A E.S.P. la entidad prestadora del servicio de energía eléctrica en el Distrito de Barranquilla. Por lo tanto, solicitamos de manera comedida se le diera el trámite pertinente a la respectiva solicitud y se atendiera de fondo los interrogantes realizados por usted.

De igual forma nos permitimos informarle que esta solicitud se le dio traslado a la secretaría de Control Urbano y Espacio Público del distrito de Barranquilla.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier inquietud frente al asunto con gusto será atendida.

DINA LUZ PARDO OLAYA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS
Aprobado el: 02/septiembre/2025 03:54:58 p. m.

Hash: CEE-f12d89c700c44ec5f90406b54cbf37022903af83

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Henry Rafael Karan Marengo	hkaran [02/septiembre/2025 03:46:55 p. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [02/septiembre/2025 03:54:58 p. m.]